



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL DE OPERACIONES EN ACCIONES RESPECTO A LA NORMATIVA DEL SISTEMA TELEPREGON O CALCE AUTOMATICO DE OFERTAS A FIRME, DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 04 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N° 114

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 44 de la Ley N° 18.045.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 6 de octubre de 2009, la **BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES**, ha solicitado la aprobación del proyecto de Circular Reglamentaria que modifica y complementa la normativa del Sistema Telepregón o Calce Automático de Ofertas a Firme incorporando las operaciones de "Subasta de Apertura", "Subasta de Volatilidad" y "Subasta de Cierre", incluida en el Manual de Operaciones en Acciones.

2.- Que el texto presentado no exhibe inconvenientes operativos o legales para su aplicación.

RESUELVO:

1. Apruébense las modificaciones al Manual de Operaciones en Acciones, relativas a la reglamentación del Sistema Telepregón o Calce Automático de Ofertas a Firme, en la forma que se indica en la solicitud.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

2. Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

3. Asimismo, el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarles a los ejemplares actualizados que mantendrá este Servicio, del citado Manual.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl